



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.392.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02677; y

CONSIDERANDO:

El escrito interpuesto ante el Concejo Municipal de Rafaela por el Señor Víctor Ambort.-

Que el mismo refiere a la Ordenanza N° 2712 planteando un supuesto recurso inexistente ante el Cuerpo Legislativo.-

Este Cuerpo considera que el nombrado deberá recurrir a las vías que corresponda.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Recházase por improcedente la nota presentada por el Señor Víctor Ambort.-

Art. 2º) Notifíquese de la presente al peticionante.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los treinta días del mes de ju-
nio de mil novecientos noventa/
y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

Archivo